

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2767-2025

Con fecha 17-01-2025 17:15:13 hrs, el titular AUSTRALIS MAR S.A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CES PUERTO BROWN (RNA 120190)
Región: Región de Magallanes y la Antártica Chilena

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: P-005-2024
Resolución aprueba PdC: 1 / 2024
Fecha resolución aprobatoria: 18-12-2024
Fecha generación PdC electrónico: 03-01-2025
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 18-03-2025
Fiscal instructor: FELIPE ANDRES ORTUZAR YAÑEZ

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2767-2025
Fecha de envío reporte: 17-01-2025 17:15:13
Tipo reporte: Inicial

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 18-12-2024
Fecha de término: 18-03-2025
Nº reporte: 1 de 2.





5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2023												2024												2025				
	M ar	A br	M ay	J un	J ul	A go	S e p	O ct	N ov	D ic	E ne	F eb	M ar	A br	M ay	J un	J ul	A go	S e p	O ct	N ov	D ic	E ne	F eb	M ar				
1																													
2																													
4																													
5																													
3																													
6																													
7																													
R																													



6. Reporte acciones

Hecho 3

Superar la producción máxima autorizada en el CES PUERTO BROWN, durante el ciclo productivo ocurrido entre 8 de junio de 2018 y 1 de enero de 2020.

Acciones Principales

Nº Identificador:	1
Acción:	Elaboración y aprobación de un “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES” para asegurar el cumplimiento del límite de producción autorizado ambientalmente.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	01-03-2023
Fecha Término:	30-09-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento elaborado y aprobado, en la forma y plazo comprometido.



Forma de Implementación:

En marzo de 2023 se inició la elaboración de un “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES”, el que tiene por objeto asegurar que la producción máxima del CES se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al Proyecto.

El Procedimiento establece diversos controles de biomasa y acciones concretas para efectuar dicho control, tanto de orden formal o de gestión y acciones materiales, las cuales estarán a cargo de diversos responsables de la planificación de producción, cuyos roles y responsabilidades se encuentran debidamente definidas en el Procedimiento.

A mayor abundamiento, el referido Procedimiento fue elaborado entre marzo y abril del año 2023, y actualizado en septiembre del mismo año por Australis, el que se adjunta en Anexo 2.

De esta manera, aborda, en esencia, los siguientes contenidos:

- Planificación de siembra: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica sembrar, el mes de inicio de su siembra, número de peces a ser sembrados y las unidades de cultivo (jaulas) que serán utilizadas para ello. Esta planificación se denomina “Master Plan” o “MP”.
- Control de siembra: principalmente, relacionado con el conteo de smolt a ser sembrados en el CES, mediante equipos contadores debidamente registrados en Subpesca, a partir de los cuales se elabora un informe de cierre denominado “Registro Carga y traslado de peces”.
- Control de biomasa: realizado a través del control (al menos mensual) del peso promedio, mediante el uso de equipos bioestimadores.
- Planificación de cosecha: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica cosechar, la estimación del peso promedio de cosecha, el mes de inicio de su cosecha y duración planificada de la cosecha. Esta planificación se denomina “Internal Operating Program” o “IOP”.
- Acciones de ajuste de biomasa: ajustes traducidos en adelantar o atrasar cosechas y/o siembras. Para definir estos ajustes se consideran los siguientes criterios: a) Capacidad de plantas procesadoras primarias y

	<p>secundarias; b) Disponibilidad de logística para traslado de peces; y, c) Proyecciones de mortalidad y crecimiento.</p> <p>•Responsables de la aplicación del Procedimiento y roles.</p> <p>Cabe destacar que el contenido del Procedimiento se conjuga con la aplicación de diversos instructivos que forman parte de las actividades que realiza la compañía para un control acabado de la biomasa a ser sembrada y cosechada, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Instructivo Control de Conteo de Smolt (AS-I-PP-073).2) Instructivo Uso de Equipo Bioestimador, Muestreo y Ajuste de Biomasa (AS-I-AN-052).3) Instructivo Digitación Registros Diarios Aquafarmer (AS-I-PP-013). <p>Estos instructivos se adjuntan al Procedimiento en los Anexos 2.2, 2.3 y 2.4, respectivamente.</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra ejecutada: El “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” comenzó a ser elaborado en marzo de 2023, teniendo por objeto asegurar que la producción máxima del CES Puerto Brown se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al CES. Su contenido fue aprobado por la Subgerencia de Asuntos Regulatorios de Australis y por su Gerente General, obteniendo el texto definitivo en septiembre de 2023. En cuanto a la implementación, este Procedimiento se aplicará en la medida que el CES Puerto Brown opere con peces, es decir, incluye tanto el ciclo productivo, como la planificación del mismo, que es anterior al inicio de su operación. Con todo, se hace presente que el CES Puerto Brown no operará durante la ejecución del PdC, por lo que la implementación no forma parte de la Acción. De todas maneras, se vuelve a destacar que el “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” tiene por objetivo ser un instrumento matriz para todos los CES que opera la Compañía, el que no se circumscribe únicamente al presente Procedimiento Sancionatorio. En otras palabras, su implementación y operatividad será transversal para todos los CES y ciclos productivos de aquí hacia el futuro. De esta forma, se puede acreditar la ejecución de esta acción, satisfaciéndose el indicador de cumplimiento “Procedimiento elaborado y aprobado de la forma y en plazo comprometido.” Y permite alcanzar la meta consistente en “Cumplir con el límite máximo de producción autorizado ambientalmente, en ciclos productivos futuros, mediante la elaboración y aprobación del “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES”, en conjunto con la ejecución de la acción N°3 y 6.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2023
Fecha Término Efectivo:	30-09-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	“Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES” formalizado por el Titular.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES_VF.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? No

Nº Identificador:	2
Acción:	Hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción constatada en el ciclo productivo ocurrido entre 8 de junio de 2018 y 1 de enero de 2020.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	16-04-2023
Fecha Término:	07-09-2024
Indicadores de Cumplimiento:	No operación con peces del CES indicado, en la forma y plazo comprometido, reduciendo un total de 339 toneladas.
Forma de Implementación:	Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción del CES Puerto Browne, consistente en 339 toneladas en el ciclo productivo ocurrido entre el 8 de junio de 2018 al 1 de enero de 2020, se compromete el desistimiento de la siembra, y la consiguiente no operación del CES durante el ciclo productivo correspondiente a mayo de 2023 a septiembre de 2024. Se establece como presupuesto necesario que el CES propuesto pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuente con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo. Para acreditar la ejecución de esta acción se acompañará la Declaración de Intención de Siembra y, posteriormente, el Programa de Manejo Individual de Siembra (PRS) de los CES respectivos, los que darán cuenta del desistimiento de la siembra en el CES.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra ejecutada. Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 339 toneladas en el ciclo productivo ocurrido entre el 8 de junio de 2018 al 1 de enero de 2020, se comprometió el desistimiento de la siembra y la consiguiente no operación con peces en dicho CES Puerto Brown. Para acreditar la ejecución de esta acción se acompaña en el reporte inicial la Declaración de Intención de Siembra del CES Puerto Brown y el Programa de Manejo Individual de Siembra (PRS) respectivo. Se hace presente que la Declaración de Intención de Siembra que se acompañó, fue efectuada en agosto de 2022, previo a la implementación de esta acción, por lo que se consideraba al CES Puerto Brown (Código de Centro 120190) en ella, sin perjuicio del desistimiento realizado con posterioridad. Asimismo, se acompañó la Res. Ex. N°2813/2022 de SUBPESCA, en la cual consta el PRS asociado a dicha declaración, previa al desistimiento, y la Resolución Exenta N°1508/2023 de SUBPESCA, en la cual consta el PRS modificado, luego del desistimiento. Así, se da cuenta que el CES Puerto Brown (Código Centro 120190) estaba contemplado en el primer PRS, pero luego no se incluye en el PRS modificado, acreditándose con ello que no opera en el ciclo en curso. El estado aeróbico del CES Puerto Brown para el ciclo productivo que actualmente se encuentra sin operación se acredita mediante INFA Aeróbica Oficial, según consta en Ord N° DN –01507/2022, de fecha 31 de marzo de 2022 emitido por Sernapesca. El ciclo productivo compensatorio comprometido en el PdC concluyó el mes de septiembre de 2024, de esta forma, se verificó el indicador de cumplimiento consistente en la no operación con peces del CES indicado, en la forma y plazo comprometido, y asimismo, se dio cumplimiento a las metas asociadas consistentes en Hacerse cargo de la sobreproducción generada en CES Puerto Browne durante el ciclo productivo ocurrido entre el 8 de junio de 2018 al 1 de enero de 2020, mediante la no siembra de peces en conformidad al esquema de reducción de operación y la de reducir los aportes de materia orgánica asociados a la cantidad de alimento no consumido y fecas generadas en el ciclo 2018-2020, en el CES Puerto Browne. Finalmente, en relación a los costos, no resulta aplicable la realización de un informe que los acredite, ya que no se realizaron desembolsos adicionales para la ejecución de esta acción, sino que el monto asociado a la acción corresponde a un valor estimado de las pérdidas asociadas a la ejecución de la acción. El cálculo se realizó de la siguiente forma: Valor compensación =

	2.545.000 (cantidad de kg compensados que consideran 2.206 toneladas del Cargo 2) * 797 (valor de dólar considerado para estos efectos) * 0,8 (considerando un valor de 0,8 dólares el kg de salmón). Por tanto, el valor estimado de compensación es de CLP\$1.622.692.000.
Fecha Inicio Efectivo:	16-04-2023
Fecha Término Efectivo:	07-09-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> -Declaración de Intención de Siembra CES Puerto Browne (año 2022) -Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra (PRS) CES Puerto Browne (Res. Ex. N°2813/2022) y su modificación (Res. Ex. N°1508/2023). - INFA Oficial aeróbica de CES Puerto Brown, que consta en Ord N° DN –01507/2022, de fecha 31 de marzo de 2022 emitido por Sernapesca
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Carta conductora declaracion intencion siembra MZT11 RevVF (1).pdf - 12.08.2022 Formato declaración de intención de siembra segundo semestre RevVF (1).xlsx - 09. Res. Exe. N° 1508-2023 (2).pdf - 03. Res. Ex. N° 2813-2022 (2).pdf - 3.4. INFA 120190 Browne_Aeróbico_21.02.2022.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 4

Superar la producción máxima autorizada en el CES PUERTO BROWN, durante el ciclo productivo ocurrido entre 23 de agosto de 2020 y 9 de abril de 2022.

Acciones Principales

Nº Identificador:	4
Acción:	Elaboración y aprobación de un “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES” para asegurar el cumplimiento del límite de producción autorizado ambientalmente.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	01-03-2023
Fecha Término:	30-09-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento elaborado y aprobado, en la forma y plazo comprometido.



Forma de Implementación:

En marzo de 2023 se inició la elaboración de un “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES”, el que tiene por objeto asegurar que la producción máxima del CES se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al Proyecto.

El Procedimiento establece diversos controles de biomasa y acciones concretas para efectuar dicho control, tanto de orden formal o de gestión y acciones materiales, las cuales estarán a cargo de diversos responsables de la planificación de producción, cuyos roles y responsabilidades se encuentran debidamente definidas en el Procedimiento.

A mayor abundamiento, el referido Procedimiento fue elaborado entre marzo y abril del año 2023, y actualizado en septiembre del mismo año por Australis, el que se adjunta en Anexo 2.

De esta manera, aborda, en esencia, los siguientes contenidos:

- Planificación de siembra: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica sembrar, el mes de inicio de su siembra, número de peces a ser sembrados y las unidades de cultivo (jaulas) que serán utilizadas para ello. Esta planificación se denomina “Master Plan” o “MP”.

- Control de siembra: principalmente, relacionado con el conteo de smolt a ser sembrados en el CES, mediante equipos contadores debidamente registrados en Subpesca, a partir de los cuales se elabora un informe de cierre denominado “Registro Carga y traslado de peces”.

- Control de biomasa: realizado a través del control (al menos mensual) del peso promedio, mediante el uso de equipos bioestimadores.

- Planificación de cosecha: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica cosechar, la estimación del peso promedio de cosecha, el mes de inicio de su cosecha y duración planificada de la cosecha. Esta planificación se denomina “Internal Operating Program” o “IOP”.

- Acciones de ajuste de biomasa: ajustes traducidos en adelantar o atrasar cosechas y/o siembras. Para definir estos ajustes se consideran los siguientes criterios: a) Capacidad de plantas procesadoras primarias y

	<p>secundarias; b) Disponibilidad de logística para traslado de peces; y, c) Proyecciones de mortalidad y crecimiento.</p> <p>-Responsables de la aplicación del Procedimiento y roles.</p> <p>Cabe destacar que el contenido del Procedimiento se conjuga con la aplicación de diversos instructivos que forman parte de las actividades que realiza la compañía para un control acabado de la biomasa a ser sembrada y cosechada, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Instructivo Control de Conteo de Smolt (AS-I-PP-073).2) Instructivo Uso de Equipo Bioestimador, Muestreo y Ajuste de Biomasa (AS-I-AN-052).3) Instructivo Digitación Registros Diarios Aquafarmer (AS-I-PP-013). <p>Estos instructivos se adjuntan al Procedimiento en los Anexos 2.2, 2.3 y 2.4, respectivamente.</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra ejecutada: El “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” comenzó a ser elaborado en marzo de 2023, teniendo por objeto asegurar que la producción máxima del CES Puerto Brown se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al CES. Su contenido fue aprobado por la Subgerencia de Asuntos Regulatorios de Australis y por su Gerente General, obteniendo el texto definitivo en septiembre de 2023. En cuanto a la implementación, este Procedimiento se aplicará en la medida que el CES Puerto Brown opere con peces, es decir, incluye tanto el ciclo productivo, como la planificación del mismo, que es anterior al inicio de su operación. Con todo, se hace presente que el CES Puerto Brown no operará durante la ejecución del PdC, por lo que la implementación no forma parte de la Acción. De todas maneras, se vuelve a destacar que el “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” tiene por objetivo ser un instrumento matriz para todos los CES que opera la Compañía, el que no se circumscribe únicamente al presente Procedimiento Sancionatorio. En otras palabras, su implementación y operatividad será transversal para todos los CES y ciclos productivos de aquí hacia el futuro. De esta forma, se puede acreditar la ejecución de esta acción, satisfaciéndose el indicador de cumplimiento “Procedimiento elaborado y aprobado de la forma y en plazo comprometido.” Y permite alcanzar la meta consistente en “Cumplir con el límite máximo de producción autorizado ambientalmente, en ciclos productivos futuros, mediante la elaboración y aprobación del “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES”, en conjunto con la ejecución de la acción N°3 y 6.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2023
Fecha Término Efectivo:	30-09-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	- “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES” formalizado por el Titular.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES_VF.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? No

Nº Identificador:	5
Acción:	Hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción constatada en el ciclo productivo ocurrido entre 23 de agosto de 2020 y 9 de abril de 2022.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	16-04-2023
Fecha Término:	07-09-2024
Indicadores de Cumplimiento:	No operación con peces del CES indicado, en la forma y plazo comprometido, reduciendo un total de 2.206 toneladas.
Forma de Implementación:	<p>Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción del CES Puerto Browne, consistente en 2.206 toneladas en el ciclo productivo ocurrido entre el 23 de agosto de 2020 y el 9 de abril de 2022, se compromete el desistimiento de la siembra, y la consiguiente no operación del CES durante el ciclo productivo correspondiente a mayo de 2023 a septiembre de 2024.</p> <p>Se establece como presupuesto necesario que el CES propuesto pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuente con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo.</p> <p>Para acreditar la ejecución de esta acción se acompañará la Declaración de Intención de Siembra y, posteriormente, el Programa de Manejo Individual de Siembra (PRS) de los CES respectivos, los que darán cuenta del desistimiento de la siembra en el CES.</p> <p>(*) El costo de ejecución de esta acción se encuentra incorporado en el costo de la acción N°2</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra ejecutada. Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 2.206 toneladas en el ciclo productivo ocurrido entre el 23 de agosto de 2020 y el 9 de abril de 2022, se comprometió el desistimiento de la siembra y la consiguiente no operación con peces en dicho CES Puerto Brown. Para acreditar la ejecución de esta acción se acompaña en el reporte inicial la Declaración de Intención de Siembra del CES Puerto Brown y el Programa de Manejo Individual de Siembra (PRS) respectivo. Se hace presente que la Declaración de Intención de Siembra que se acompañó, fue efectuada en agosto de 2022, previo a la implementación de esta acción, por lo que se consideraba al CES Puerto Brown (Código de Centro 120190) en ella, sin perjuicio del desistimiento realizado con posterioridad. Asimismo, se acompañó la Res. Ex. N°2813/2022 de SUBPESCA, en la cual consta el PRS asociado a dicha declaración, previa al desistimiento, y la Resolución Exenta N°1508/2023 de SUBPESCA, en la cual consta el PRS modificado, luego del desistimiento. Así, se da cuenta que el CES Puerto Brown (Código Centro 120190) estaba contemplado en el primer PRS, pero luego no se incluye en el PRS modificado, acreditándose con ello que no opera en el ciclo en curso. El estado aeróbico del CES Puerto Brown para el ciclo productivo que actualmente se encuentra sin operación se acredita mediante INFA Aeróbica Oficial, según consta en Ord N° DN –01507/2022, de fecha 31 de marzo de 2022 emitido por Sernapesca. El ciclo productivo compensatorio comprometido en el PdC concluyó el mes de septiembre de 2024, de esta forma, se verificó el indicador de cumplimiento consistente en la no operación con peces del CES indicado, en la forma y plazo comprometido, y asimismo, se dio cumplimiento a las metas asociadas consistentes en Hacerse cargo de la sobreproducción generada en CES Puerto Browne durante el ciclo productivo ocurrido entre el 23 de agosto de 2020 y el 9 de abril de 2022, mediante la no siembra de peces en conformidad al esquema de reducción de operación y la de reducir los aportes de materia orgánica asociados a la cantidad de alimento no consumido y fecas generadas en el ciclo 2020-2022, en el CES Puerto Browne. Finalmente, en relación a los costos, no resulta aplicable la realización de un informe que los acredite, ya que no se realizaron desembolsos adicionales para la ejecución de esta acción, sino que el monto asociado a la acción corresponde a un valor estimado de las pérdidas asociadas a la ejecución de la acción. El cálculo

	se realizó de la siguiente forma: Valor compensación = 2.545.000 (cantidad de kg compensados que consideran 339 toneladas del Cargo 1) * 797 (valor de dólar considerado para estos efectos) * 0,8 (considerando un valor de 0,8 dólares el kg de salmón). Por tanto, el valor estimado de compensación es de CLP\$1.622.692.000.
Fecha Inicio Efectivo:	16-04-2023
Fecha Término Efectivo:	07-09-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	-Declaración de Intención de Siembra CES Puerto Browne (año 2022) -Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra (PRS) CES Puerto Browne (Res. Ex. N°2813/2022) y su modificación (Res. Ex. N°1508/2023). - INFA Oficial aeróbica de CES Puerto Brown, que consta en Ord N° DN –01507/2022, de fecha 31 de marzo de 2022 emitido por Sernapesca.
Medios de Verificación:	- Carta conductora declaracion intencion siembra MZT11 RevVF (1).pdf - 12.08.2022 Formato declaración de intención de siembra segundo semestre RevVF (1).xlsx - 09. Res. Exe. N° 1508-2023 (2).pdf - 03. Res. Ex. N° 2813-2022 (2).pdf - 3.4. INFA 120190 Browne_Aeróbico_21.02.2022.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 17-01-2025 17:15



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

